

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Jornal	
Código de proceso:	JORÑBL-02	
N° de Vacantes:	02	
Región:	Región Policial de Ñuble	
Comuna o Provincia:	Chillán	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 401.006	45 Horas semanales
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
Desarrollar todas las labores auxiliares y/o de apoyo relacionadas a mantención y ornato de las distintas dependencias de los cuarteles policiales, y otras gestiones según el área al que se incorpore.		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none">• Realizar limpieza y ornato en las diferentes dependencias internas y externas de los cuarteles o dependencias institucionales en la Región.• Mantener las dependencias institucionales de la Región en óptimas condiciones, alertando a las Jefaturas sobre eventuales desperfectos.• Realizar reparaciones menores en las distintas dependencias de la Institución.• Apoyar en las distintas tareas que su jefatura le encargue.		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa• Sentido de urgencia	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Integridad• Compromiso• Orientación a los resultados	

V. REQUISITOS**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Saber leer y escribir, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 23, de fecha 04.FEB.985, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento del Personal a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• Deseable experiencia laboral en cargos similares, conforme al perfil de cargo (No excluyente).

OTROS ANTECEDENTES**VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 11 de marzo del 2020

Etapa de reclutamiento:	11 al 17.MAR.020
Etapa curricular:	18 al 20.MAR.020
Entrevista de Valoración Global	23 al 25.MAR.020
Etapa Psicolaboral:	26 al 31.MAR.020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a convenios de salud
- Acceso a centros recreacionales de la Institución
- Pago de Trienios

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulacionesnuble@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"JORNBL-02"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

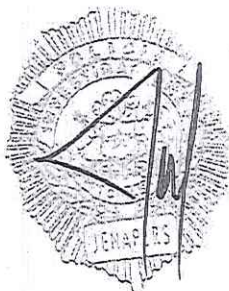
- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Estudio.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 01 CARGO DE ASISTENTE
ADMINISTRATIVO Y 02 CARGOS DE
JORNAL** /



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42 /

SANTIAGO,

28 - 1 - 20

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Asistente Administrativo, asimilado a grado 18 y dos cargos de Jornal, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis B, letra c), y artículo 28, ambos del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo establecido en el Decreto N° 23 de 1985, Reglamento del Personal a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Asistente Administrativo, asimilado a grado 18 y 02 cargos de Jornal, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE.**



HECTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/SBV/ism.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /